



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Hoja 1/2

Ley N° 8111 Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA N° 028/2.019

VISTO:

La nota presentada ante este Concejo Deliberante por parte de representantes de las diferentes instituciones de Taxis y Remises de la localidad.-----

CONSIDERANDO:

Que, es necesario una readecuación en las tarifas de servicio de transporte que prestan este servicio a la ciudadanía, debido a la escalada de precios sufridos recientemente, por el alto índice inflacionario que repercute en toda la población, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal a tales efectos.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N° 01.- DISPONGASE, la vigencia del cuadro tarifario, para el Transporte Público de Pasajeros, la misma que se detalla en los Anexos I y II respectivamente.-----

ARTICULO N° 02.- Establecer las siguientes observaciones.-----

- Identificación del conductor (copia del D.N.I color 15x21) que se exhiba en lugar visible del pasajero.
- Indicar número de licencia y empresa a la que pertenece.
- Fijar en lugar visible al público la grilla tarifaria.
- Cumplir con los respectivos turnos.

ARTICULO N° 03: El Titular de la Unidad, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 016/2.003 "Código Contravencional y Disposiciones Sobre Penalidades y Procedimientos de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

ARTICULO N° 04: DEROGASE todo instrumento que se oponga a la presente.-----

ARTICULO N° 05: Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y demás efectos, notifíquese a los representantes de taxis y remises y medios de comunicación para darle amplia difusión.-----

ARTICULO N° 06: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, BLADEMIR VILLALVA Y LUCIA DEL PILAR SUAREZ. LOS CONCEJALES: FRANCISCO IBAÑEZ, ROSANA ANDAVE Y MARIA CRISTINA CAZON AUSENTES CON AVISO.-----

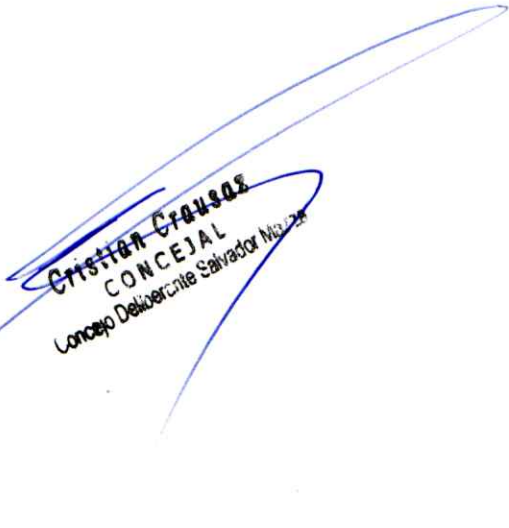

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Francisco Ibañez
CONCEJAL


Fernando Andres Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA


Cristian Crausaz
CONCEJAL
Concejo Deliberante Salvador Mazza



ANEXO 1

ORDEN	LUGAR	TERMINAL	CENTRO	HOSPITAL
01	Bº San Martin	\$ 70	\$70	\$ 70
02	Bº Sector 3	\$ 70	\$ 70	\$ 70
03	Bº Norte	\$ 70	\$ 70	\$ 70
04	Bº 72 Viviendas	\$ 70	\$ 70	\$ 70
05	Bº Armada Argentina	\$ 70	\$ 70	\$ 70
06	Bº Centro	\$ 70	-----	\$ 70
07	Bº Pueblo Nuevo	\$ 70	\$ 70	\$ 70
08	Bº Paraíso	\$ 70	\$ 70	\$ 70
09	Bº Jardín	\$ 70	\$ 70	\$ 70
10	Bº El Milagro	\$ 70	\$ 70	\$ 70
11	Bº Matadero	\$ 70	\$ 70	\$ 70
12	Bº Aserraderos	\$ 70	\$ 70	\$ 70
13	Bº El Triangulo (Entrada)	\$ 70	\$ 70	\$ 70
14	Bº El Triangulo (final)	\$ 70	\$ 70	\$ 70
15	Bº Ferroviario (hasta la plaza)	\$ 70	\$ 70	\$ 70
16	Bº Ferroviario (final)	\$ 70	\$ 70	\$ 70
17	Bº Ferroviario Ampliación Ex Fca. Ojeda	\$ 70	\$ 70	\$ 70
18	Bº Ferroviario Ampliación al Norte	\$ 70	\$ 70	\$ 70
19	Bº Justo Juez	\$ 70	\$ 70	\$ 70
20	Bº Villa Las Rosas	\$ 70	\$ 70	\$ 70
21	Bº La Pista (hasta la escuela)	\$ 70	\$ 70	\$ 70
22	Bº La Pista (pasando la escuela)	\$ 70	\$ 70	\$ 70
23	Bº Frente al cementerio (casillas)	\$ 70	\$ 70	\$ 70
24	Bº 1º de Mayo	\$ 70	\$ 70	\$ 70
25	Bº Lujan	\$ 70	\$ 70	\$ 70
26	Bº Alto verde	\$ 70	\$ 70	\$ 70
27	Bº Los cerritos	\$ 70	\$ 70	\$ 70
28	Bº 5 de Septiembre	\$ 70	\$ 70	\$ 70
29	Bº Y.P.F	\$ 70	\$ 70	\$ 70
30	Bº 60 viviendas (San Martin)	\$ 70	\$ 70	\$ 70
31	Bº Nueva Esperanza	\$ 70	\$ 70	\$ 70
32	Bº San Cayetano	\$ 150	\$ 150	\$150
33	Bº Sector 5	\$ 200	\$ 200	\$ 200
34	Bº Belgrano	\$ 70	\$ 70	\$ 70
35	Bº Montecristo	\$ 100	\$ 100	\$ 100
36	Terminal	-----	\$ 70	\$ 70
37	Paraje "La Toma"	\$ 100	\$ 100	\$ 100
38	Paraje "El Chorro" (Hasta la Escuela)	\$ 200	\$ 200	\$ 200
39	Paraje "Monte Sinai" (Hasta la Quebrada)	\$ 100	\$ 100	\$ 100
40	Paraje "Monte Sinai" (Pasando la Quebrada)	\$ 150	\$ 150	\$ 150
41	Paraje "El Arenal"	\$ 100	\$ 100	\$ 100
42	Balneario "La Foca"	\$ 100	\$ 100	\$ 100
43	El Bordo (Antiguo Paraje Arenal)	\$ 100	\$ 100	\$ 100
44	Rio Carapari (Puente Ex Control Gendarmería)	\$ 120	\$ 120	\$ 120
45	Rio Carapari (Comunidad)	\$ 180	\$ 180	\$ 180

ANEXO 2

46	Tarifa Tartagal (Compartida)	\$ 125
47	Tarifa Aguaray (Compartida)	\$ 50
48	Tarifa Compartida Carapari	\$ 25
49	Tarifa local compartida	\$ 20
50	Servicio Fúnebre	\$ 400
51	Servicio Matrimonial	\$ 400
52	Recorridos Cortos Tarifa Máxima	\$ 50
53	Carga Máxima permitida hasta 20 Kg	Por exceso de carga se adiciona \$ 1 P/Kg.


Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza